

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

BANCO DE PROYECTOS	2024257180023
FECHA:	19 de Junio del 2026
DEPENDENCIA QUE SOLICITA:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	N/A
IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO	N/A
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEL AREA RURAL Y URBANA EN EL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SASAIMA CUNDINAMARCA.
VALOR TOTAL:	\$248.000.000
VALOR MENSUAL	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 meses
DENOMINACIÓN DEL RUBRO:	2.3.41.4104.4104008.2.3.2.02.02.009.93491.PD066.1.3.1.1.08-4
SECTOR	41
FUENTE Y DENOMINACIÓN:	1.2.3.1.19-1-ESTAMPILLA PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR 70 % Financiamiento Centro día (\$165.600.000) 1.3.3.3.20.02-RB ESTAMPILLA PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR 70% (\$53779948,53) 1.3.1.1.08-17-RESOLUCION NO. 020 DE 2025 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 70% (\$28620051,47)
FIRMA JEFE DEPENDENCIA:	V°.B° ALCALDE (E)
RESPONSABLE DEL AREA	

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL
CONTRATISTA**

1. La Administración Municipal entregará al contratista, mediante acta, una dotación de bienes para el funcionamiento del Centro Día, los cuales deberán encontrarse en buen estado. Una vez finalizada la ejecución contractual, el contratista deberá devolverlos en condiciones aceptables, considerando únicamente el desgaste normal por su uso.
2. Prestar los servicios contratados conforme a las necesidades establecidas y de acuerdo con el cronograma de actividades definido por la Secretaría de Desarrollo Social durante la ejecución del contrato.
3. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la correcta, eficiente y oportuna ejecución del contrato.
4. Ejecutar las actividades conforme a lo establecido en el cronograma y en las especificaciones técnicas definidas.
5. Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato la póliza de responsabilidad civil extracontractual.
6. Garantizar que el personal vinculado se encuentre afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), así como cumplir con el pago de aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), costos que deberán estar incluidos en la propuesta económica.
7. Recibir y manejar adecuadamente la base de datos de la población beneficiaria suministrada por el Municipio, garantizando la confidencialidad de la información.
8. Presentar al inicio del contrato, para aprobación del supervisor, el cronograma detallado de actividades.
9. Disponer de los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para la ejecución del contrato, asumiendo los costos derivados de daños o reposición de equipos cuando sea necesario.
10. Cancelar oportunamente los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar con ocasión del contrato.
11. Responder por los daños que se ocasionen a bienes, personal o terceros durante la ejecución del contrato.
12. Garantizar la calidad de los víveres, insumos y elementos utilizados en la ejecución del contrato.
13. Elaborar, a través de profesional en nutrición, la minuta alimentaria conforme a los requerimientos de las personas mayores, previa aprobación del supervisor, y realizar seguimiento a su cumplimiento.
14. Suministrar los almuerzos y paquetes nutricionales conforme a las especificaciones técnicas y lineamientos del supervisor del contrato.
15. Garantizar la disponibilidad de insumos para el desarrollo de talleres, actividades culturales, recreativas y la prestación de servicios profesionales y asistenciales.
16. Garantizar el cuidado básico y la integridad de las personas mayores durante la ejecución de las actividades, manteniendo indemne al Municipio.

		17. Convocar oportunamente a los beneficiarios del programa en cada vereda, conforme al cronograma establecido. 18. Elaborar y mantener actualizada la base de datos de los beneficiarios atendidos. 19. Elaborar y entregar de manera oportuna actas de ejecución de actividades, actas de entrega, listados de asistencia debidamente diligenciados y firmados por los participantes, así como registros fotográficos y demás soportes que evidencien las actividades realizadas, en concordancia con cada jornada o servicio prestado. 20. Entregar, al finalizar el contrato, paz y salvo del personal y proveedores vinculados a la ejecución del mismo. 21. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesarias para su correcta ejecución.
RECIBIDO POR:		FECHA:
NUMERO DE C.D.P		